
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-914
Expediente Programa de Cumplimiento:	A-001-2020.
Resolución que aprueba el PdC:	5 / 2020.
Fecha Resolución:	20-08-2020.
Unidad Fiscalizable:	PARQUE FOTOVOLTAICO GRANJA SOLAR.
Titular:	MARIA ELENA SOLAR S.A.
Instructor:	DANIEL ISAAC GARCES PAREDES.
Fecha Validación:	04-03-2021 10:05:04

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PARQUE FOTOVOLTAICO GRANJA SOLAR.
Región: Región de Tarapacá.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: A-001-2020.
Resolución que aprueba el PdC: 5 / 2020.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 04-03-2021.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 04-03-2021.
Frecuencia: Bimestral.
Fecha de Inicio: 20-08-2020.
Fecha de Terminó: 20-08-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Afectación de seis elementos patrimoniales (LAT GS 10 a LAT GS-15), en el sector de la Línea de Alta Transmisión del Proyecto.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Compensación de la afección de las huellas y continuidad de la operación del Proyecto sin intervenir las huellas a futuro.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Los efectos tienen que ver con la intervención por paso de un rodillo a través de 6 huellas. Considerando un ancho de rodillo de 2,2 m, la afección equivale a aproximadamente 150 m² (ver Anexo 2 Cuadro N°1. Coordenadas, Superficie y profundidad huellas afectadas), equivalente al 0,1% de la longitud del registro para cada huella (2 km aproximadamente), no obstante, dicha longitud corresponde solo a un segmento de cada huella, por lo que, de incrementarse la longitud del registro de cada huella, disminuiría el porcentaje de afección (Ver Anexo 2)

La afección tiene que ver con pérdida de continuidad en la lectura de la huella. No obstante, dado que es una afección de un ancho acotado (ancho del rodillo) es factible visualizar la continuidad de la huella a través del área afectada. Cabe indicar que las huellas presentan una amplia distribución en la zona norte del país y se encuentran intervenidos por obras de infraestructura, tránsito de vehículos, maquinaria, actividades off road y también por efectos de erosión eólica.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

A partir de la infracción, la compañía realiza una serie de acciones y actividades para no continuar afectando los elementos señalados, tales como la suspensión inmediata de actividades, la construcción de un pretil e instalación de barreras que evite el paso por el sector y una charla de re - instrucción al personal (Ver Anexo 4 Capacitación Personal).

En conformidad con lo anterior, y como parte de las medidas adoptadas, se desarrollan las siguientes actividades:

En cuanto a las medidas adoptadas para no continuar afectando los elementos:

- Instalación de barreras (Ver Anexo 3);
- Capacitaciones al personal (Ver Anexo 4);
- Se emplearon caminos alternativos preexistentes, validados por arqueólogo responsable (Ver Anexo 1 Estado Actual Obras, Plano de Caminos Alternativos);

En cuanto a las medidas adoptadas para resarcir el daño:

- Ejecutar acciones que el CMN determine en virtud de la puesta en conocimiento de la afectación de los elementos patrimoniales (LAT GS 10 a GS 15), en el sector de la LTE, entre las que se contemplará, como mínimo: un levantamiento aerofotogramétrico y registro exhaustivo de rasgos lineales.
- Publicación de un libro de difusión sobre rutas en la Pampa del Tamarugal o similares
- Desarrollo de charlas en establecimientos educacionales de la comuna referente a sistemas de transporte y otros en la época del salitre, y puesta en valor de las huellas troperas

En cuanto a las medidas para evitar incurrir en la misma falta:

- Capacitación a encargados de construcción de la Línea Eléctrica (Ver Anexo 4).

3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N° 94/2018; RCA N° 79/2017

- Considerando 5.3 - RCA No 94/2018.
- Considerando 5.1 – ICE de RCA No 94/2018.
- Considerando 8.26 – ICE de RCA No 94/2018.
- Considerando 5.3 – RCA No 79/2017.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Instalación y mantenimiento de Barreras y Señalítica que tendrá alusión a la existencia de monumentos nacionales protegidos por la Ley N° 17.288.
Fecha de Inicio	20-08-2020
Fecha de Término	20-08-2021
Forma de Implementación	Habilitación y mantenimiento material de las barreras y señalítica que tendrá alusión a la existencia de monumentos nacionales protegidos por la Ley N° 17.288. Ver Anexo N°3
Indicadores de Cumplimiento	100% de las barreras y señalíticas instaladas y con adecuada mantención en terreno
Medios de Verificación Reporte Inicial	Registro estado barreras presentado en autodenuncia.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registro fotográfico y georreferenciado del estado de barrera y señalítica
Medios de Verificación Reporte Final	Registro fotográfico y georreferenciado del estado de barrera y señalítica

Costos Estimados	\$ 800.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Otros
Acción	Capacitación al Personal
Fecha de Inicio	20-08-2020
Fecha de Término	20-08-2021
Forma de Implementación	Se reforzó la capacitación al personal sobre patrimonio cultural e importancia de preservar las huellas existentes. Se capacitará todo hombre nuevo, además de charlas de reforzamiento mensuales, durante la ejecución del PDC. Los contenidos referirán a tópicos generales de la Ley 17.288, elementos patrimoniales asociados al Proyecto y medidas de resguardo para actividades que se desarrollen en las inmediaciones de los hallazgos. Las charlas serán impartidas por prevencionista de riesgos o encargado de planta. (Ver Anexo 4)
Indicadores de Cumplimiento	100% de trabajadores capacitados
Medios de Verificación Reporte Inicial	Capacitación Grupal 12.06.2020
Medios de Verificación Reporte Avance	Reportes bimestral una vez aprobado el PDC con registro de asistencia, la presentación realizada, responsable de la presentación y su CV
Medios de Verificación Reporte Final	Registro consolidado de las capacitaciones realizadas
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Ejecutar acciones que el CMN determine en virtud de la puesta en conocimiento de la afectación de los elementos patrimoniales (LAT GS 10 a GS 15), en el sector de la LTE
Fecha de Inicio	05-08-2020
Fecha de Término	20-06-2021
Forma de Implementación	Etapas: •Presentación formal ante el CMN •Respuestas a consultas del CMN •Adopción de las medidas propuestas considerando a lo menos el levantamiento Aerofotogramétrico y Registro Exhaustivo de rasgos lineales, y la edición de un libro de difusión sobre rutas en la Pampa del Tamarugal o similares, sin perjuicio de otras exigencias que determine el CMN •Seguimiento de la ejecución de las medidas
Indicadores de Cumplimiento	Acciones que determine el CMN implementadas en 100%
Medios de Verificación Reporte Inicial	Ingreso CMN ° 4.002 de 05 de agosto de 2020, por el que se da cuenta al CMN la afectación de rasgos lineales y se proponen medidas
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros documentales, comunicaciones con el CMN, respuesta a solicitudes u otros pertinentes
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado con la ejecución íntegra de las medidas
Costos Estimados	\$ 3.500.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Retraso del CMN en definir las acciones a ejecutarse y otorgar los permisos que se requiriesen para ello
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Informar a la SMA el acaecimiento del impedimento en el plazo de 5 días hábiles a contar de tomar conocimiento de este a fin de que esta fije nuevo plazo para el desarrollo de la acción
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Desarrollo de charlas (no menos de tres) en establecimientos educacionales de la comuna referente a sistemas de transporte y otros en la época del salitre, y puesta en valor de las huellas troperas
Fecha de Inicio	20-08-2020
Fecha de Término	16-11-2020
Forma de Implementación	Definición del temario de las actividades y público objetivo. Contratación del profesional idóneo (Prof. Historia/arqueólogo o carrera a fin) a proveer al Municipio de Pozo Almonte. Preparación de temario y establecer plan de charlas donde se incluya Profesional responsable, establecimiento educacional, fecha de impartición.

Indicadores de Cumplimiento	Ejecución del 100% de las charlas programadas
Medios de Verificación Reporte Inicial	n/a
Medios de Verificación Reporte Avance	Avance en las gestiones para la ejecución de las charlas
Medios de Verificación Reporte Final	Informe charlas realizadas según programa, incluyendo: a) Fecha, colegio y curso b) Nomina de asistentes c) Profesional responsable d) Temario de la actividad e) fotos de registro del establecimiento
Costos Estimados	\$ 400.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Disponibilidad de los establecimientos para acoger la actividad durante el 2020
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se informará a la SMA del acaecimiento del impedimento en el plazo de 5 días hábiles, dando ejecución a una nueva acción, de carácter alternativo, la cual consistirá en el "desarrollo de material audiovisual referencia a sistemas de transporte y otros en la época del salitre y puesta en valor de las huellas troperas, a ser entregado en colegios de la comuna
Acciones Alternativas Asociadas	6

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Libro de difusión sobre rutas en la Pampa del Tamarugal o similares
Fecha de Inicio	20-08-2020
Fecha de Término	20-04-2021
Forma de Implementación	Confección de libro destinado a difusión escolar. Edición de 500 ejemplares a ser repartido en colegios y bibliotecas de la provincia. Entrega del libro en digital, poniéndolo a disposición del público a partir del portal WEB del CMN
Indicadores de Cumplimiento	Libro repartido y publicado en web
Medios de Verificación Reporte Inicial	n/a
Medios de Verificación Reporte Avance	Avance en las gestiones para la elaboración, edición y producción del libro
Medios de Verificación Reporte Final	Carta entrega libros a SEREMI de Educación Entrega de versión digital al CMN
Costos Estimados	\$ 8.800.000
Impedimento Eventual	Sí

Descripción Impedimento	Rezago en los tiempos de entrega de material a imprenta por parte del autor y/o rezago de imprenta
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Informar a la SMA el acaecimiento del impedimento en el plazo de 5 días hábiles a contar de tomar conocimiento de este a fin de que esta fije nuevo plazo para el desarrollo de la acción
Acciones Alternativas Asociadas	

3.1.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	4
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	6
Categoría y Subcategoría	Compensación Otros
Acción	Desarrollo de material audiovisual referencia a sistemas de transporte y otros en la época del salitre y puesta en valor de las huellas troperas, a ser entregado en colegios de la comuna
Fecha de Inicio	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	20-04-2021
Forma de Implementación	Definición de contenidos por parte de personal con competencias en la materia
Indicadores de Cumplimiento	Entrega del material al encargado de cultura y a la corporación de educación municipal
Medios de Verificación Reporte Avance	Contratación de profesional idóneo, borrador de documento, antecedentes que acrediten la gestión de su entrega a los colegios de la comuna)
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que dé cuenta de las gestiones desarrolladas durante la ejecución del PDC
Costos Estimados	\$ 1.500.000

3.2 Hecho 2

No haber dado cumplimiento al procedimiento frente a hallazgos no previstos detectados en sector Parque y LAT, en tanto:

- a.- No haber dado aviso y por escrito al CMN, ni a la SMA, de los mismos.
- b.- Proceder a la recolección directa de los hallazgos o haber adoptado otras medidas, sin esperar las instrucciones del CMN.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Recuperación de los materiales y entrega en custodia con los análisis correspondientes, poniendo en valor la información patrimonial que aportan.

Manejo de hallazgos no previstos, según determine CMN.

3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

En lo referido a la identificación de hallazgos no previstos, al no haber notificado al CMN ni a la SMA, y habiendo procedido a ejecutar acciones de recolección directa en el caso de LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09 u adopción de otras medidas, sin esperar las instrucciones del organismo sectorial competente se genera la infracción de este Titular (Ver Anexo 6).

a) Respecto a los hallazgos GS-M 01 a GS-M 09 los efectos derivados de la infracción no refieren a la materialidad de las piezas, sino con los efectos formales derivados de la falta de entrega de información al CMN en su momento a fin de que este adoptara los procedimientos que resultaran atinentes para su rescate, almacenamiento y entrega a institución museográfica.

b) Los hallazgos al interior del Parque Solar no han sido intervenidos (Ver Anexo 7), habiéndose elevado un permiso al CMN para autorizar su recolección (Ver Anexo 8). Conforme a ello, a la fecha no se verifican efectos negativos para estos hallazgos, en tanto no han sido alterados, permaneciendo cercados y señalizados en el polígono del parque solar. (Ver Anexo 7).

- No se han podido analizar aun los elementos recolectados
- No se ha podido aplicar medidas de conservación referidas a limpieza y adecuado almacenamiento
- No ha sido posible entregarlos a museo para su adecuado archivo

c) Los hallazgos denominados LAT GS-31 a LAT GS-33, no han sido afectados, encontrándose in situ (Ver Anexo 7). Conforme a ello, a la fecha no se verifican efectos negativos para estos hallazgos, en tanto no han

sido alterados, permaneciendo cercados y señalizados. (Ver Anexo 7).

d) Con respecto al Hallazgo LAT GS-34 (Pozo o pique), las coordenadas habrían sido registradas en forma errónea por lo que el sitio no ha sido encontrado en las inmediaciones del proyecto. En relación al Hallazgo LAT GS-35, si bien se tomaron los resguardos durante la construcción de la Torre 47, el levantamiento de julio de 2020 no permitió identificarlo en terreno, se asume que pudo haber sido removido por terceros, considerando el tránsito asociado a otros proyectos en el área. (Ver Anexo 7 Igualmente se reconoce como efecto la eventual pérdida o no ubicación de dichas piezas, en cuanto el no haber dado aviso impidió hacer una recolección oportuna (LAT GS-35) y/o su adecuado registro de coordenadas (LAT GS-34).

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

a) Para los hallazgos sustraídos, se realizaron gestiones para su recuperación (ver Anexo 5c Carta de Entrega Hallazgos LAT GS-M 01 a LAT GS-M 09).

- Ya recuperados, serán analizados y conservados, para ser entregados a una institución receptora acreditada por el CMN (Ver anexo 5d Carta de Aceptación Museo del Salitre)

- Informar de los hechos ante el Consejo de Monumentos Nacionales (Ver anexo 5b Minuta Reunión CMN y denuncia ante el CMN sobre el hacer del arqueólogo) Ver Anexo 5c.

b) Para los Hallazgos al interior del parque solar:

- Visita para establecer el estado de situación de los hallazgos (Ver anexo 7)

- Solicitud de rescate al CMN Hallazgos Parque Solar (Ver Anexo 8)

c) Para los hallazgos en el área de la LAT (LAT GS-31 a LAT GS-35), se consideran las siguientes medidas:

- Visita para establecer el estado de situación de los hallazgos (Ver anexo 7)

- Propuesta de manejo con el CMN, para establecer la forma de proceder (cercado, rescate u otros, según se determine).

3.2.4. Normativas Pertinentes

- RCA 79/2017; RCA 94/2018

- Considerando 7.26- RCA 79/2017

- Considerando 7.26- RCA 94/2018

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	7
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Presentación de solicitud de rescate hallazgos Planta Solar y evaluación del estado de todos los Hallazgos GS 26 a GS59
Fecha de Inicio	09-06-2020
Fecha de Término	09-06-2020

Forma de Implementación	Elaboración solicitud de rescate según formato de CMN, por arqueólogo responsable. Ver Anexo 8 Visita para establecer el estado actual de los Hallazgos. (Ver Anexo 7)
Indicadores de Cumplimiento	Comprobante de ingreso de solicitud al CMN (ver Anexo 8)
Medios de Verificación Reporte Inicial	Solicitud al CMN (Ver Anexo 8) Levantamiento estado actual de los Hallazgos (Ver Anexo 7)
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 900.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Otros
Acción	Informar al CMN los hallazgos no previstos correspondientes a GS-M-01 a GS-M-09, y LAT GS 31 a LAT GS 35, y ejecutar las acciones que este organismo determine.
Fecha de Inicio	21-07-2020
Fecha de Término	20-06-2021
Forma de Implementación	Presentar informe de antecedentes de los hallazgos no previstos, tanto del Parque Solar como de la LAT. Llevar a cabo todas las actuaciones que defina el CMN a partir de la información presentada. Respecto a los hallazgos LAT GS 31 a LAT GS 35 se notificará al CMN en el plazo de 15 días hábiles desde aprobado el PDC a fin de que todos estos sean abarcados por un mismo pronunciamiento del organismo sectorial. Etapas: - Presentación formal ante el CMN - Respuestas a consultas del CMN - Adopción de las medidas propuestas por el CMN. - El análisis y/o depósito de las piezas recuperadas (GS-M-01 a GS-M-09) y de otros hallazgos no previstos in situ (LAT GS 31 a LAT GS 33), así como búsqueda exhaustiva del hallazgo no encontrado por coordenadas inexactas o posiblemente sustraído (LAT GS-34 y 35)” - Seguimiento de la ejecución de las medidas
Indicadores de Cumplimiento	Acciones que determine el CMN implementadas en 100%
Medios de Verificación Reporte Inicial	Ingreso al CMN de informe

Medios de Verificación Reporte Avance	Registros documentales, ingresos al CMN, respuesta a solicitudes u otros pertinentes
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado con la ejecución íntegra de las medidas
Costos Estimados	\$ 7.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Retraso del CMN en definir las acciones a ejecutarse y otorgar los permisos que se requiriesen para ello
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Informar a la SMA el acaecimiento del impedimento en el plazo de 5 días hábiles a contar de tomar conocimiento de este a fin de que esta fije nuevo plazo para el desarrollo de la acción
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos Permisos
Acción	Recolección Hallazgos Parque Solar, Análisis y depósito. (GS26 a GS59)
Fecha de Inicio	20-08-2020
Fecha de Término	20-06-2021
Forma de Implementación	Una vez recolectados los Hallazgos, serán analizados, mantenidos y embalados para depósito.
Indicadores de Cumplimiento	Recolección, análisis y depósito del 100% de las piezas referidas en el permiso, según la medida que indique el CMN respecto a cada una de ellas
Medios de Verificación Reporte Inicial	n/a
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros documentales, ingresos al CMN, respuesta a solicitudes, u otros pertinentes
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado que de cuenta de la ejecución íntegra de las acciones dispuestas por el CMN
Costos Estimados	\$ 22.400.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Que, el CMN determine que se debe efectuar otro tipo de actividades o algunas adicionales en relación a los hallazgos en caso de que considere que se encuentra en presencia de un "sitio arqueológico"
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Informar a la SMA el acaecimiento del impedimento en el plazo de 5 días hábiles a contar de tomar conocimiento de este a fin de que esta fije nuevo plazo para la acción, y ejecución de las acciones indicadas por el CMN
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en contexto de la ejecución de la acción como de servicios de instalación o similares, de todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	03-09-2020
Fecha de Término	20-08-2021
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	No aplica
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica
Medios de Verificación Reporte Avance	No aplica
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	- Problemas técnicos que afecten el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes - Se avisará de forma inmediata a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio que lo acredite
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la SMA al día hábil siguiente al vencimiento del plazo respectivo.
Acciones Alternativas Asociadas	

Se comunica que el titular MARIA ELENA SOLAR S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol A-001-2020, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 5 / 2020, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 04-03-2021 10:05:04
